

**INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO CORTADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

A los Señores Accionistas de la Compañía
INMOREALSTATE S.A.

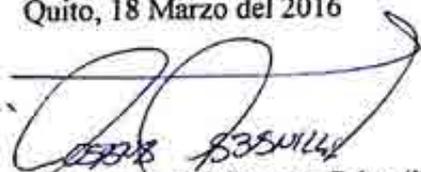
En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y resoluciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe de opinión sobre la razonabilidad de la información societaria y contable que me ha proporcionado la Administración de la compañía, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

He obtenido de los administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario investigar, así mismo, he revisado los Estados de Situación y de Resultados de **INMOREALSTATE S.A.**, al 31 de diciembre del 2015 sobre los cuales emito este informe:

1. El sistema de control interno contable de **INMOREALSTATE S.A.**, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, como son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan con conocimiento de la Gerencia General y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
2. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas con autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en NIIFs.
3. Las cifras presentadas en el balance general son confiables y guardan correspondencia.
4. Se ha realizado la Auditoria Externa a la que está obligada la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros por el ejercicio económico 2015 de la compañía **INMOREALSTATE S.A.**, son adecuados y elaborados en forma uniforme con los datos del año anterior, presentado la verdadera situación financiera, por lo que recomiendo su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

Quito, 18 Marzo del 2016



Sra. Susana del Carmen Cabanilla Almeida
COMISARIA PRINCIPAL